

APOYO SERVICIOS	1	BUP	3 MESES	SUSTITUCIONES
-----------------	---	-----	---------	---------------

(3) Art. 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)			
DENOMINACIÓN PUESTOS TRABAJO	NÚM.	CARACTERÍSTICAS	OBSERV.
LICENCIADO GRUPO A	1	ÓRGANOS DE GOBIERNO	CONFIANZA-ALCALDÍA

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 15

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 3

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 3

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL: 1

Calamocha, 5 de mayo de 2012.-El Alcalde-Presidente, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 48.694

CALAMOCHA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la RENOVACIÓN DE UNA VIVIENDA con emplazamiento en las parcelas 45, 46, 47, y espacio anexo sin catastrar, del polígono 303 del Término Municipal de Calamocha (Barrio de Cutanda), suelo clasificado urbanísticamente como Suelo No Urbanizable Especial con protección paisajística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección de Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" ("Boletín Oficial" de la provincia de Teruel), a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Calamocha, cuatro de junio de dos mil doce.-El Alcalde-Presidente, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 48.748

FOZ CALANDA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012 (anuncio publicado en el B.O.P. nº 86 de 9 de mayo de 2012), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación del Artículo 60 Cuota Tributaria, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales; siendo el texto íntegro del mencionado Artículo 60 el que a continuación se publica.

"Artículo 6º.- Cuota Tributaria

La cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

El 1,3 por 100 aplicable desde el 1 de enero de 2013 y para ejercicios sucesivos hasta que no se acuerde mediante modificación otro tipo distinto.

Así mismo y de darse mientras este vigente la ordenanza de este Impuesto, alguno de los supuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 39/1988 se aplicaran los incrementos que procedan".

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, así como, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo de modificación de la Ordenanza.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del TRLRHL, recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Foz Calanda, 12 de junio de 2012.-El Alcalde, Marcelino Malo Martínez.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

48.791.-Puertomingalvo, año 2011.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.